

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 27 de junio de 2006 (BOJA núm. 135, de 14 de julio de 2006), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 259310.
Puesto de trabajo: Sv. Urbanismo.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Jaén.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Ildelfonso.
DNI: 25.983.460.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 4 de septiembre de 2006, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera en plaza diferenciada de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, Matrona, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional y de ampliación del plazo previsto para presentar documentación (BOJA núm. 180, de 15.9.2006).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 15 de septiembre de 2006, Resolución de 4 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera en plaza diferenciada de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, Matrona, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, se ha advertido error en el Anexo I de la misma -página núm. 7 a página núm. 11-, transcribiéndose a continuación el Anexo I correcto con las puntuaciones de corte por Centro según sistema de acceso y tipo de vinculación.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias

lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Por ello, la corrección de errores recogida en la presente Resolución motiva la necesidad de ampliar el plazo previsto para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que deben aportar los aspirantes admitidos que superan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

D I S P O N E

Ampliar el plazo en 15 días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que deben aportar los aspirantes admitidos que superan la puntuación de corte.

La presente Resolución entrará en vigor, en cuanto a la ampliación de plazo, el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Director General, P.S. (Resolución de 21.6.2006); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANEXO I

PUNTUACION DE CORTE POR CENTRO SEGUN SISTEMA DE ACCESO Y TIPO DE VINCULACION

ENFERMERA EN DCCU

CENTRO	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno Libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	LARGA	CORTA	LARGA	CORTA	LARGA	CORTA
DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	73,6	42,241			2,728	2,728
DISPOSIT. APOYO ALMERIA	73,6	42,241	42,352		2,728	2,728
DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	76,145	42,146	3	56,857	2,728	2,728
DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	76,005	42,13	31,137		38,62	1,65
DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	76,005	42,13	31,137	55,768	38,62	1,65
DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	76,297	42,13	31,137		40,12	1,65
DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	75,672	42,13	31,137	75,88	6,512	1,65
DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	73,325	42,241	3,72	3,72	2,725	2,725
DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	72,9	42,241	3,72	3,72	2,725	2,725
DISPOSIT. APOYO CORDOBA	73,325	42,241	3,026	3,026	2,725	2,725
DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	73,16	42,241	55,082		40,12	
DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	75,781	42,241	3,01		2,728	2,728
DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	73,09	42,241	3,01		2,728	2,728
DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	75,237	42,232	3,01	17,688	0,032	0,032
DISPOSIT. APOYO GRANADA	73,09	42,232	3,01	17,688	0,032	0,032
DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	73,847	42,165	7,513	33,286	40,12	
DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	73,847	42,1	7,513	33,286	14,75	14,75
DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	73,847	42,1	7,513	33,286	14,75	14,75
DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	76,35	42,241	4,894		8,132	0,32
DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	83,793	42,241	4,894		8,132	0,32
DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	72,944	42,241	4,894		8,132	0,32
DISPOSIT. APOYO JAEN	73,972	42,241	4,894	61,734	8,132	0,32
DISPOSIT. APOYO MALAGA	72,982	42,241	3,096	9,689	2,728	2,728
DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	72,998	42,239	3,096		2,728	2,728
DISPOSIT. APOYO LA VEGA	73,16	42,241			2,728	2,728
DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	74,173	42,241	9,689	9,689	2,728	2,728
DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	73,037	42,241	3,096		2,728	2,728
DISPOSIT. APOYO SERRANIA	73,381	42,1	20,162	20,162	2,728	2,728
DISPOSIT. APOYO SEVILLA	72,875	42,13	55,044		0,34	0,34
DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	73,325	42,13	48,6		40,12	2
DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	73,325	42,126	55,033	55,033	0,34	0,34
DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	73,325	42,241			40,12	2
DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	73,325	42,126			40,12	2
MATRONA						
DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	54,786	50,142				
DISPOSIT. APOYO ALMERIA	54,786	50,142				
DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	54,786	50,142				
HOSPITAL TORRECARDENAS	54,786	21,085				
HOSPITAL HUERCAL-OVERA	54,786	21,085				
DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	59,013	9,28	22,891	22,891		
DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	50,415	9,28	14,679	14,679		
DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	59,194	9,28	25,225	25,225		
DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	50,415	9,28	12,213	12,213		
HOSPITAL PUERTA DEL MAR	56,4	9,171	16,3	16,3		

Nota de Corte para Vinculación

CENTRO	Turno Libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	LARGA	CORTA	LARGA	CORTA	LARGA	CORTA
HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	56,4	9,171	16,3			
HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR	59,194	9,28	36,606			
HOSPITAL ALGECIRAS (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR)	59,194	9,28	25,225	25,225		
HOSPITAL DE JEREZ	56,4	9,171	14,679	14,679		
DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	63,625	15,594	51,049			
DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	57,85	16,202	51,049			
DISPOSIT. APOYO CORDOBA	57,475	15,594	19,647	19,647		
DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	64,296	16,202	51,049			
HOSP. UNIV. REINA SOFIA	56,4	6,938	19,647	19,647		
HOSPITAL INFANTA MARGARITA	56,4	6,938	51,049			
HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	57,475	6,938	19,647	19,647		
DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	54,786	12,435				
DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	55,275	12,435		67,75		
DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	55,275	1,705	35,4	57,5		
DISPOSIT. APOYO GRANADA	58,135	1,705	21,043	21,043		
HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	55,275	1,705	21,043	21,043		
HOSPITAL UNIV. SAN CECILIO	55,275	1,705	21,043	21,043		
HOSPITAL DE MOTRIL	55,275	7,9	21,043	21,043		
HOSPITAL DE BAZA	54,786	1,705	35,4	35,4		
DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	40,618	16,202				
DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	65,65	16,202				
DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	50,142	16,202				
HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	56,4	13,092				
HOSPITAL INFANTA ELENA	56,4	13,092				
HOSPITAL RIOTINTO	56,4	13,092				
DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	57,264	16,202				
DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	62,875	16,202				
DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	57,264	16,202				
DISPOSIT. APOYO JAEN	57,264	14,025	34,327	45,05		
COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	56,4	14,025	35,4	35,4		
HOSPITAL DE UBEDA	56,4	14,025	45,05	45,05		
HOSPITAL DE LINARES	56,4	14,025	35,4	35,4		
DISPOSIT. APOYO MALAGA	57,264	1,705	4,961	4,961		
DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	59,433	1,705	18,004			
DISPOSIT. APOYO LA VEGA	57,85	1,705	35,655	35,655		
DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	58,928	1,705				
DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	61,406	1,705	17,54	17,54		
DISPOSIT. APOYO SERRANIA	61,406	1,705				
HOSPITAL CARLOS HAYA	56,4	1,705	18,004	62,033		
HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	56,4	1,705	18,004			
HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	56,4	1,705				
HOSPITAL DE LA AXARQUIA	56,4	1,705	18,004			
HOSPITAL DE ANTEQUERA	56,4	1,705	18,004	21,043		
DISPOSIT. APOYO SEVILLA	55,203	8,466	58,95			
DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	56,85	8,466	58,95			
DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	56,85	8,466				
DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	50,415	16,202	20,28			
DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	55,203	16,202				
HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCIO	56,4	1,705	58,95			
HOSPITAL VIRGEN MACARENA	56,4	8,466	34,2	34,2		

CENTRO	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno Libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	LARGA	CORTA	LARGA	CORTA	LARGA	CORTA
HOSPITAL DE VALME	56,4	1,705				
HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	57,563	9,28				
FISIOTERAPEUTA						
DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	46,52	30,403	37,217		5,54	30,672
DISPOSIT. APOYO ALMERIA	46,52	30,403	37,217		5,54	30,672
DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	47,125	30,403			5,54	30,672
HOSPITAL TORRECARDENAS	46,52	30,403	37,217		0,022	30,672
HOSPITAL HUERCAL-OVERA	47,125	30,403			5,54	30,672
DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	46,814	30,403			5,54	30,323
DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	46,54	30,403			2,048	2,048
DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	46,814	30,403			5,54	30,323
DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	46,814	30,403	12,454	12,454	2,048	2,048
HOSPITAL PUERTA DEL MAR	46,54	30,403	12,454	12,454	0,022	0,022
HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	46,54	30,403	12,454	12,454	2,048	2,048
HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR	47,125	30,403			0,022	0,022
HOSPITAL ALGECIRAS (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR)	46,814	30,403			5,54	30,053
HOSPITAL DE JEREZ	46,54	30,403			2,048	2,048
DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	46,814	30,391			5,54	30,672
DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	46,814	30,391			5,54	32,566
DISPOSIT. APOYO CORDOBA	46,814	30,391	49,313	49,313	5,54	30,672
DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	46,814	30,403			5,54	32,566
HOSP. UNIV. REINA SOFIA	46,54	30,391	37,217	49,313	0,022	0,022
HOSPITAL INFANTA MARGARITA	46,814	30,391	37,217		0,022	0,022
HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	47,125	30,391			0,022	0,022
DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	46,814	30,403			5,54	30,659
DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	46,814	30,403			5,54	30,659
DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	46,814	30,403	37,217	37,217	5,54	30,659
DISPOSIT. APOYO GRANADA	46,787	30,403	37,217	37,217	0,022	30,659
HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	46,787	30,403	37,217	37,217	0,022	0,022
HOSPITAL UNIV. SAN CECILIO	46,787	30,403	37,217	37,217	0,022	30,659
HOSPITAL DE MOTRIL	46,814	30,403	25,802	25,802	0,022	0,022
HOSPITAL DE BAZA	46,814	30,403	37,217		0,022	0,022
DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	46,814	30,403			5,54	32,566
DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	46,54	30,403			5,54	32,566
DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	46,54	30,403			5,54	32,566
HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	46,54	30,403			0,022	0,022
HOSPITAL INFANTA ELENA	46,54	30,403			0,022	0,022
HOSPITAL RIOTINTO	47,125	30,403			0,022	0,022
DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	46,814	30,403	37,217		5,54	30,672
DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	46,814	30,403	37,217		5,54	30,672
DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	46,814	30,403	37,217	37,217	5,54	30,672
DISPOSIT. APOYO JAEN	46,763	30,403	37,217		5,54	30,672
COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	46,763	30,403	37,217	37,217	5,54	0,022
HOSPITAL DE UBEDA	46,814	30,403			5,54	0,022
HOSPITAL DE LINARES	46,814	30,403	37,217	37,217	5,54	0,022
DISPOSIT. APOYO MALAGA	46,814	30,403	6	33,65	0,107	30,659
DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	46,814	30,403	37,217	37,217	0,107	30,659
DISPOSIT. APOYO LA VEGA	46,814	30,403	37,217	37,217	2,283	30,659

CENTRO	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno Libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	LARGA	CORTA	LARGA	CORTA	LARGA	CORTA
DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	46,814	30,403			2,283	30,659
DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	46,814	30,403	37,217		2,283	30,659
DISPOSIT. APOYO SERRANIA	46,814	30,403			2,283	30,659
HOSPITAL CARLOS HAYA	46,814	30,391	6	33,65	0,048	0,022
HOSP.UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	46,814	30,391	6	33,65	0,048	0,022
HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	46,814	30,403			2,283	0,022
HOSPITAL DE LA AXARQUIA	47,1	30,403	37,217		2,283	0,022
HOSPITAL DE ANTEQUERA	46,814	30,391	37,217	37,217	2,283	0,022
DISPOSIT. APOYO SEVILLA	46,54	30,403	22,595	22,595	2,048	2,048
DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	46,54	30,403	22,595	22,595	2,048	2,048
DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	46,54	30,403	22,595	22,595	5,54	30,659
DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	46,54	30,403			2,048	2,048
DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	46,54	30,403			5,54	9,5
HOSP.UNIV.VIRGEN DEL ROCIO	46,54	30,391	22,595	22,595	0,022	0,022
HOSPITAL VIRGEN MACARENA	46,54	30,391	22,595	22,595	0,022	0,022
HOSPITAL DE VALME	46,54	30,391	22,595	22,595	2,048	0,022
HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	46,54	30,403			0,022	0,022
TERAPEUTA OCUPACIONAL						
HOSPITAL TORRECARDENAS	43,092	33,553				
HOSPITAL HUERCAL-OVERA	43,092	33,553				
HOSPITAL PUERTA DEL MAR	43,092	33,553				
HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	43,092	33,553				
HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR)	43,092	33,553				
HOSPITAL ALGECIRAS (A.S. CAMPO DE GIBRALTAR)	43,092	33,553	36,05			
HOSPITAL DE JEREZ	43,092	33,553				
HOSP.UNIV.REINA SOFIA	43,092	33,553				
HOSPITAL INFANTA MARGARITA	43,092	33,553				
HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	43,092	33,553				
HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	43,092	33,553				
HOSPITAL UNIV. SAN CECILIO	43,092	33,553				
HOSPITAL DE MOTRIL	43,092	33,553				
HOSPITAL DE BAZA	43,092	33,553				
HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	43,092	33,553			30,1	30,1
HOSPITAL INFANTA ELENA	43,092	33,553			30,1	30,1
HOSPITAL RIOTINTO	43,092	33,553			30,1	30,1
COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	43,092	33,553				
HOSPITAL DE UBEDA	43,092	33,553				
HOSPITAL DE LINARES	43,092	33,553				
HOSPITAL CARLOS HAYA	43,092	33,553				
HOSP.UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	43,092	33,553				
HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	43,092	33,553				
HOSPITAL DE LA AXARQUIA	43,092	33,553				
HOSPITAL DE ANTEQUERA	43,092	33,553				
HOSP.UNIV.VIRGEN DEL ROCIO	43,092	33,553			30,1	30,1
HOSPITAL VIRGEN MACARENA	43,092	33,553			30,1	30,1
HOSPITAL DE VALME	43,092	33,553			30,1	30,1
HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	43,092	33,553			30,1	30,1

UNIVERSIDADES**A N E X O**

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la Comisión de una plaza de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución de esta Universidad de 27 de enero de 2000.

De conformidad con lo establecido en el número 2 de la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en ejecución de la sentencia 229/2003, de 21 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 27.1.2000 (BOJA de 14.3.2000), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 13 de septiembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Código de la plaza: 1/ORO28.

1. Comisión titular.

Presidente: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Julio César Legido Arce. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Manuel Vitoria Ortiz. Catedrático de Universidad. Universidad de el País Vasco.

- Jaime Cruz Feliu. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Jorge Teijeiro Vidal. Catedrático de Universidad. Universidad de La Coruña.

2. Comisión suplente.

Presidente: Manuel Lorenzo Delgado. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretaria: Margarita Latiesa Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- José Luis Linaza Iglesias. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

- Antonio María Medina Revilla. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Francisco Cudeiro Mazaira. Catedrático de Universidad. Universidad de La Coruña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 725/05 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 725/05, interpuesto por doña Manuela Prados Sánchez contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 19 de julio de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Gobernación, publicado en el BOJA núm. 150, de 3 de agosto, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos

de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2006 (Expte. núm. 008/2006/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante escrito de fecha 24 de agosto de 2006, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2006, espe-